

Venezolanos podrán solicitar salvoconductos digitales en países sin consulados

La Asociación de Líneas Aéreas de Venezuela (ALAV) sostuvo una reunión con representantes de la Cancillería en la que se informó que, a partir del 14 de octubre, “estará disponible un link” para tramitar los salvoconductos de viaje para los venezolanos que se encuentren en países sin representación consular.

Un comunicado oficial de la ALAV detalla que los venezolanos en el exterior que deseen ingresar al país y tengan el pasaporte vencido “podrán tramitar de manera digital su salvoconducto o documento de viaje”.

El documento tramitado por esta vía estará exento del pago de aranceles y se enviará vía correo electrónico al solicitante. “El procedimiento y demás detalles serán informados vía comunicado procedente de Cancillería en los próximos días”, agrega el escrito.

En la reunión también estuvieron presentes funcionarios del Servicio Administrativo de Identificación, Migración y Extranjería (SAIME), el Instituto Nacional de Aeronáutica Civil (INAC) y las cámaras privadas de agencias de viajes, turismo y proveedores de servicios.

Asimismo, el comunicado aclara que los países que cuentan con representación consular “seguirán atendiendo a los venezolanos que se encuentren en ellos, emitiendo los respectivos salvoconductos de manera presencial en sus oficinas y bajo los procedimientos que ya venían aplicando, en este caso si procede el pago de aranceles consulares por este trámite (\$60)”.

¡Información de interés para los pasajeros en vuelos internacionales! → pic.twitter.com/UHdv60mEcX

– ALAV (@ALAV_VE) October 2, 2024

También recuerdan que el salvoconducto debe ser tramitado con máximo 72 horas de antelación al viaje, y que este documento incluye los datos del vuelo.

“Podrá realizarse la solicitud con el pasaporte vencido y luego solicitar el salvoconducto con los detalles del vuelo. Si hay

algún cambio en los vuelos, se deberá tramitar un nuevo salvoconducto”, especifica la nota.

Tras la reunión con las autoridades venezolanas, la ALAV esclareció los siguientes puntos:

- Pasajeros venezolanos con doble nacionalidad podrán ingresar al país con el pasaporte venezolano vencido, sin Salvoconducto.
- Pasajeros con residencia legal en otros países, podrán ingresar al país con el pasaporte venezolano vencido sin Salvoconducto.
- Pasajeros venezolanos sin residencia legal en otro país deberán solicitar un Salvoconducto.
- Se mantiene vigente el Convenio MERCOSUR que permite viajar solo con cédula, en este caso, solo en vuelos directos y sin escala desde países miembros MERCOSUR, en la actualidad solo disponible con los vuelos procedentes de Bolivia.
- El documento de viaje o salvoconducto permite tránsito en otro país (no superior a 5 horas) sin hacer migración en el mismo, esto, debido a que solo autoriza volar al destino final, Venezuela.
- Para salir de Venezuela es imprescindible el pasaporte venezolano vigente.

Con información de Últimas Noticias